

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Expediente nº: 000007/2013-URB**

**DENOMINACIÓN: LICITACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DEL SECTOR 7 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ASPE.**

En Aspe, a 8 de noviembre de 2013

Reunidos en el Salón de Reuniones de la Casa Consistorial, a las 13:15 horas, para la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Programa *ab initio* indicado, y formada según el apartado 3 de la base 16 de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Bases Generales para la Adjudicación de los Programas de Actuación Integrada, por :

**Presidente:**

- El Alcalde, D. Manuel Díez Díez.

**Vocales:**

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Villa Garis, Concejala de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos Humanos.
- D. Manuel García Pujalte, Concejal de Economía.
- D<sup>a</sup>. Estefanía Martínez Martínez, Directora del Área de Territorio.
- D. Luis Gaona Urdiales, Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica Municipal.
- D. Virgilio Muelas Escamilla, Secretario Accidental de la Corporación.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Angeles López Tomás, Interventora Accidental de la Corporación.

**Secretario de la Mesa:**

- D. Manuel Jiménez Aldeguer, TAG de Contratación, que da fe del acto.

Por el Secretario se da cuenta de la única oferta presentada: la de la mercantil PROMO-URBA GOPER, S.L., con CIF B-53894754. Tras la constitución de la Mesa, el Secretario da fe de la relación de documentos aportados por la candidata en el sobre 1. La Mesa de Contratación declara admitida la propuesta presentada por la citada mercantil al presentar la documentación administrativa correcta.

A continuación se procede a la apertura de la alternativa técnica, contenida en el sobre 3. El Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica Municipal comprueba que en el sobre 3 se contiene toda la documentación exigida en la base 11 de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Bases Generales para la Adjudicación de los Programas de Actuación Integrada. Se indica por la Directora del Área de Territorio que, de conformidad con el artículo 314 del Decreto 67/2006, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, el plazo para la emisión de informe por la Oficina Técnica Municipal respecto a la documentación técnica presentada, es de tres meses,

a contar desde el tercer día siguiente a la celebración de esta Mesa. Se indica también que, en los cinco días siguientes a la emisión del informe técnico, se dictará resolución de admisión a trámite y, posteriormente, se volverá a reunir la Mesa para la apertura de la oferta económica.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:45 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo: Manuel Díez Díez.

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo: Manuel Jiménez Aldeguer.